

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2797984**

#### EXTRACTO

PABLO JAVIER CONTRERAS GUERRERO, Notario Público de Valparaíso, Esmeralda 953, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, Repertorio 986/2026, RODRIGO ARCADIO ZAPICO GUERRA, chileno, casado, abogado, RUT 7.010.493-8, con domicilio en Etchevers 268, Of 84, Viña del Mar y JOSE EDUARDO ZAPICO GUERRERO, chileno, soltero, médico veterinario, RUT 19.154.040-9, con domicilio en Avenida Jardines de Reñaca N° 50, Costa Parque 157, Reñaca Viña del Mar, constituyeron sociedad por Acciones denominada INMOBILIARIA SAN JOSE SpA, que se registrará por su estatuto y por disposiciones pertinentes contenidas en el Código de Comercio.- Objeto: 1.- Adquirir, enajenar, reparar, bienes raíces o propiedades rústicas y urbanas, construir en ellas, remodelarlas, explotarlas en cualquier forma, directamente o por terceros; administrar por cuenta propia o de terceros dichas inversiones, arrendarlas amobladas o no y obtener sus rentas. 2.- Inversión en bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. 3.- Compra, venta, arriendo, importación, exportación, distribución, consignación, explotación y representación o intermediación de todo tipo de bienes muebles, mercaderías u otros, tales como vehículos para arriendo, insumos, franquicias patentes, representaciones u otros; comprendiéndose todas las actividades anexas o análogas a los objetos señalados, en el más amplio sentido de dichas expresiones. La sociedad podrá operar en el área inmobiliaria e inversiones, tanto en Chile como en el extranjero, ciñéndose a la legislación vigente de los países extranjeros en que opere y, en general, todos aquellos negocios, proyectos, servicios y operaciones relacionados directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con las actividades económicas antes indicadas, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para la realización de estos fines, incluso la incorporación en otras empresas y sociedades.- Capital: \$50.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, sin valor nominal, suscritas y pagadas en este acto y de la siguiente forma: A) Rodrigo Arcadio Zapico Guerra, \$45.000.000 equivalentes a 900 acciones que representan el 90% del capital social, que entera aportando en dominio nuda propiedad sobre inmuebles singularizados en Artículo Primero Transitorio de escritura extractada; B) José Eduardo Zapico Guerrero, \$5.000.000 equivalentes a 100 acciones que representan el 10% del capital social en este acto, al contado y en dinero efectivo, ya ingresados en caja social. De esta forma queda íntegramente suscrito y pagado el capital social.- Administración: La administración corresponderá a RODRIGO ARCADIO ZAPICO GUERRA, RUT 7.010.493-8, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades establecidas en escritura social. Duración: Indefinida.- Domicilio: VIÑA DEL MAR.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Valparaíso, 14 Abril 2026.-

**CVE 2797984**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)